

17



Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal

Comprobante de Egreso Nº 3115

Pago Vía Transfer

Tesorería

Egreso Nº : 3115
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 350
Fecha Transfer : 20/07/2026
Cta Cte Nº : 2.200.000

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026,COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA BAÑOS EN CAMPO DEPORTIVO "RENOVACIÓN DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO Nº 1.200.000,00, DEL BANCO ESTADO.

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3559	06/07/2026		CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES	1,300,000
Total Egreso				1,300,000



Pago Via Transfer Tesoreria

Egreso Nº : 3115
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 350
Fecha Transfer : 20/07/2026
Cta Cte Nº :

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026,COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA BAÑOS EN CAMPO DEPORTIVO "RENOVACIÓN DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N° , DEL BANCO ESTADO.

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3559	06/07/2026		CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES	1,300,000
Total Egreso				1,300,000



DECRETO
DE PAGO

N° DECRETO
003559

FECHA DE EMISION
06/07/2026

AREA MUNICIPAL
3076/2467

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:

Sr(es) : CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES
La suma de : 1.300.000
En Palabras : UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS

R.U.T. : . . .

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA BAÑOS EN CAMPO DEPORTIVO "RENOVACIÓN DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N° [REDACTED] DEL BANCO ESTADO.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2631	30/06/2026	1,300,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	1,300,000	
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES		1,300,000
Totales		1,300,000	1,300,000

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	TESORERIA MUNICIPAL		1,300,000
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES	1,300,000	
Totales		1,300,000	1,300,000



Marco Echeverría Olivares
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22517231&hash=74335>

Anexos
EXPEDIENTE

Decreto Alcaldicio N° 02631/2026

Mat.: Convenio de Subvención Municipal,
Club Deportivo Vegas Verde.

Monte Patria, 30 de junio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 340, de fecha 04 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZÁSE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Club Deportivo Vegas Verde, según el siguiente detalle:

- a) Nombre del Proyecto: **"RENOVACIÓN DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA"**
- b) Objetivo del Proyecto: **Construir baños para el campo deportivo (Compra de materiales de construcción).**
- c) Monto de la Subvención: **\$ 1.300.000.- (Un millón Trescientos mil pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal 2026, a el **CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDE**, RUT N° **15.600.000-9**, por un valor de **\$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)**, el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° **15.600.000-9**, del Banco Estado.

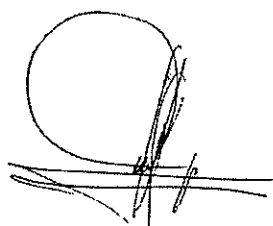
Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

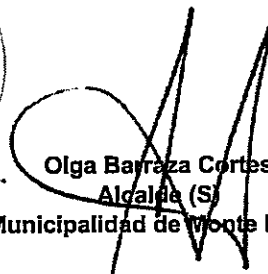
4.- OBLÍGASE, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado N° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
Comisión Ev.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22474016&hash=8c41d>

19862

Registros

 Transferencia 4701785

Folio	0000
Institución emisora	XXXXXXXXXX MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	XXXXXXXXXX CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES, MONTE PATRIA
Fecha decreto	30-06-2026
Fecha ingreso	06-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA BAÑOS EN CAMPO DEPORTIVO "RENOVACIÓN DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 1 300 000
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
&
CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDE

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° [REDACTED], representada por su Alcalde don Cristian Daniel Herrera Peña, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad"; y **La Organización Comunitaria CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDE**, Rol Unico Tributario [REDACTED], con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° [REDACTED], representada por su Presidente don Pablo [REDACTED] Adones [REDACTED], RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en Monte Patria S/N°, en adelante "La Organización", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de **legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa**, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado **admisible y evaluado técnicamente**.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto **regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos**, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Renovación de baños para nuestra cancha".



Objetivo del proyecto: Construir y/o habilitar baños que cumplan con condiciones de higiene para el desarrollo de actividades deportiva del club.

- Línea de financiamiento: Infraestructura.
- Monto total del proyecto: \$ 3.180.450.- (tres millones ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta pesos).
- Aporte municipal: \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).
- Aporte propio: \$ 1.880.450.- (un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta pesos), con un porcentaje del 145% (ciento cuarenta y cinco por ciento).

Los recursos deberán destinarse **exclusiva y estrictamente** a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un aporte pecuniario de carácter **discrecional, gratuito y condicionado**, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La Municipalidad transferirá la suma de \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, siendo la cuenta de ahorro a plazo N° 12.33.2100, del Banco Estado de Chile.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.



7. Informar cualquier modificación relevante.
8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una **brecha digital justificada**, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, **mes a mes**, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el periodo correspondiente. Para ello, **deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad.** Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el periodo informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al periodo informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.

La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.



En cuanto al Informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.

Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;



- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de **20 días hábiles administrativos** para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

- a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.
- b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.



c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.

d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.

e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, **dentro del plazo máximo**

de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho, La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.

b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.

c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.

d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.

e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.



DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

La personería de don Pablo Adones para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 03 de marzo de 2026, FOLIO: Código Verificación: En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N° 27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.


PABLO ADONES
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA




Max Camacho Molina
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 29 de mayo de 2026

ORD. INT: N° 00137/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Club deportivo vegas verde.

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Renovación de baños para nuestra cancha
Organización	Club deportivo vegas verde
Fecha de la evaluación	18 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$1.300.000
Objetivo principal del proyecto: Habilitar baños en la cancha club deportivo.	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto - Formulario de proyecto completo sin celdas vacías - Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel - Formulario presentado de manera digital - Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	- El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto - Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: - Solo a la organización: 5 - A todo el territorio: 8 - A más de un territorio : 10	10	10	Considerando que serán utilizados por clubes de diferentes localidades de la comuna
4	- El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: - Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:5 - Baja coherencia : 0	10	10	Objetivo y actividades bien presentadas

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	10	Presenta coherencia
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es Incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	5	Proyecto indica plazos de junio a noviembre, sin embargo el cronograma de ejecución sólo plantea actividades hasta octubre
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	10	145% de aporte propio
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	3 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riegos) : 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	Rendido en tiempo y forma
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	5	si participa
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondevé desde hace 3 años (2023 hacía atrás)	5 5	0	Ha recibido FONDEVE 2024
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondevé año 2025	-5	-0	No Recibido 2025
14	- Sólo para proyectos de Infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	10	Presenta calendario

Puntaje Total del Proyecto:_____ 110 _____

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

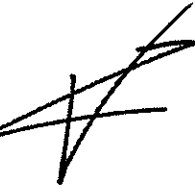
Proyecto orientado a habilitar y mejorar los baños de la cancha club deportivo vegas verdes

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuales?

Comisión evaluadora:



LISSETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



VERONICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



MARCO ECHEVERRIA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	<u>Ver</u>		
Ficha admisibilidad	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto aprueba las bases	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto Comisión evaluación Técnica	Digital	<u>Ver</u>		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CWA DEB. VEGAS VERDES

Rut de la organización: 74.457.800-5

☒ infraestructura ☐ equipamiento ☐ acción vecinal

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación
☒	• Infraestructura \$1.300.000.- ☒ • Equipamiento \$800.000.- • Acción vecinal \$1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES
☒	☒ • Presidente ☒ • Secretario ☒ • tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>100%</u>
☒	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio.
☒	Fotocopia Rol Unico Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes. <u>19/24</u>
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el caso que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒	ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) <u>3</u> CARTAS
☒	ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☒ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☒ croquis del trabajo y ☒ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.
☒	Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble: ☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026. ☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización ☒ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria. ☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública. ☒ Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

☒	ADMISIBLE
☐	NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 24 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



☒	ASISTE A LA CAPACITACIÓN
-------------------------------------	--------------------------



FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCIÓN A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: (X)

2.-Equipamiento: ()

3.-Acción Vecinal y Participación ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES
R.U.T	
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	UNICA S/N PUEBLO HUNDIDO MONTE PATRIA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ADONES
R.U.T	
NÚMERO TELEFÓNICO	
E-MAIL (obligatorio)	gasverdespueblóh@gmail.com
DIRECTIVA VIGENTE	(X) SI () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	93
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	() SI (X) No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	RENOVACION DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA												
TIPO DE BENEFICIARIOS	<table><tr><td>PERSONAS MAYORES</td><td>X</td></tr><tr><td>MUJERES</td><td>X</td></tr><tr><td>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</td><td>X</td></tr><tr><td>PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</td><td>X</td></tr><tr><td>POBLACIÓN MIGRANTE</td><td>X</td></tr><tr><td>OTRO ¿cuál?</td><td></td></tr></table>	PERSONAS MAYORES	X	MUJERES	X	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X	POBLACIÓN MIGRANTE	X	OTRO ¿cuál?	
PERSONAS MAYORES	X												
MUJERES	X												
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X												
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X												
POBLACIÓN MIGRANTE	X												
OTRO ¿cuál?													

4



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número:200								
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número:1000								
NIVEL DE ALCANCE	<table><tr><td>SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN</td><td>X</td></tr><tr><td>TERRITORIO VECINAL</td><td>X</td></tr><tr><td>DOS O MÁS UNIDADES VECINALES</td><td>X</td></tr><tr><td>COMUNAL</td><td>X</td></tr></table>	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	X	TERRITORIO VECINAL	X	DOS O MÁS UNIDADES VECINALES	X	COMUNAL	X
SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	X								
TERRITORIO VECINAL	X								
DOS O MÁS UNIDADES VECINALES	X								
COMUNAL	X								
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	6 MESES								
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: JUNIO 2026 Fecha de Término: NOVIEMBRE 2026								

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?

Actualmente, nuestro campo deportivo presenta una importante problemática sanitaria, debido a la falta de baños que cumplan con condiciones mínimas de higiene y funcionamiento. Esta situación dificulta el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y comunitarias, afectando directamente a deportistas y público en general, incluyendo niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, así como también a los equipos visitantes.

La carencia de servicios higiénicos adecuados no solo limita la participación de la comunidad, sino que también representa un riesgo para la salud y el bienestar de quienes hacen uso de este espacio, evidenciando la urgente necesidad de mejorar la infraestructura sanitaria del recinto.

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

Reacondicionamiento de baños con nueva fosa séptica y nuevo mobiliario (tasa lava manos) además del revestimiento de la estructura. Para nuestro campo deportivo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

La implementación de baños adecuados permitirá brindar mejores condiciones a deportistas, público general y equipos visitantes, favoreciendo la inclusión de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores. Asimismo, contribuirá a fortalecer el uso del espacio deportivo como un punto de encuentro comunitario, promoviendo la vida saludable, la recreación y la integración social.

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

- Construir y/o habilitar baños que cumplan con condiciones mínimas de higiene y salubridad en nuestro campo deportivo.
- Mejorar la calidad de las actividades deportivas y comunitarias desarrolladas en el recinto.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

Reacondicionamiento de los baños nuestro recinto deportivo el cual se detalla cómo.

- Construcción de nueva fosa séptica (instalación de un nuevo equipo de fosa séptica completa).
- Reacondicionamiento mobiliario y estructural de los baños.
- La construcción y mano de obras a desarrollarse en el proyecto será por partes de los socios del club.

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

- Subvención municipal 2024 (mejoramiento de infraestructura de la sede del club)
- Subvención municipal 2023, 2019 (compra de equipos deportivos)
- Subvención municipal 2018 (compra de mesas y sillas para la sede)
- Subvención municipal extraordinaria (traslado a camp. Nacional chiloe)
- Entre otras subvenciones.

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Compromiso de nuestros socios con el aporte del mismo trabajo evitando el costo asociados al maestro, además, que con esto buscamos tener mayor afluencia de nuestra comunidad a nuestro recinto deportivo, como también adherentes a nuestro club y deporte.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El aumento en los precios de los materiales de construcción.

3

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

Dentro de las infinitas necesidades el sistema sanitario de nuestro campo deportivo es el primero de ellos debido a lo vital de este servicio dentro de un campo deportivo. Como mutuo acuerdo con la asamblea se decidió por priorizar esta con las que se buscara ser un campo deportivo a doc. al campeonato en el cual nos encontramos disputando.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORÓ.

Dentro de nuestros socios y deportistas manifiestan que al participar con sus familias no tiene un espacio sanitario adecuado, genico y decente.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Presentación	Presentación del proyecto a la asamblea y creación de plan de trabajo	Junio 2026	Socios/directiva
Compra de materiales e insumos	Compra de los materiales de construcción e insumos necesarios.	Junio 2026	Socios/directiva
Comienzo de los trabajos	Comienzo de los trabajo de reacondicionamiento de los baños	Julio 2026	Socios/directiva
Termino de la obra	termino de los trabajo de reacondicionamiento de los baños	Septiembre/ octubre 2026	Socios/directiva
Cierre de proyecto	Ceremonia de inauguración de nuestra obra	Septiembre/ octubre 2026	Socios/directiva
Rendición de proyecto	Proceso de rendición de proyecto	Octubre 2026	Directiva.

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Participación en campeonato	Representación semanal de nuestro equipo en nuestro campo deportivo.	Septiembre 2026 a febrero 2027	Socios/directiva



Partidos amistosos/ beneficios	Representación nuestro equipo en nuestro campo deportivo.	Junio 2026/2027	Socios/directiva
Actividades comunitarias	Día del niño, entrenamientos, Actividades deportivas.	Septiembre 2026 a agosto 2027	Socios/directiva

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Kit Completo para Fosa Séptica 2400 L	1	\$269.990.-	269990
27 internit de 6mm 27 x =	27	15.924	429948
5 kg de clavos de 4mm	2 x	3.611	7222
12 osb de 9mm	12	12.990	155880
100 unidades Clavos para techo	1	\$ 6.790	6790
2 ventanas para baño	2	34.990	69980
12 Fibrocemento	12	8.470	101640
Palos de 3x2 \$ =	100	3.939	393900
10 calaminas de 366	10	12.105	121050
50 Palos 1x4	50	2.820	141000
8 pinos 2 x 2	8	2.890	23120
600 Tornillos	3	4290	12870
2 tubo sanitario de 110	2	25.890	51780
2 tubo sanitario de 50	2	13.490	26980
1 tubo sanitario de 75mm	1	20.490	20490
2 codos de 110 sanitario	2	4.390	8780
codos de 50 mm	2	1.190	2380
1 reducción de 110 a 75	1	1.890	1890
1 T Sanitaria \$	1	2.990	2990
1 tapa 110 \$	1	1.790	1790
2000 tornillos fibrocemento	2	14.990	29980
COSTO TOTAL: \$ \$1,880,450			



c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	\$1.300.000.-
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	\$1.300.000.-

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mano de obra CONSTRUCCION DE BAÑOS 15 SOCIOS CADA UNO APORTANDO 26 HORAS Y 30 MIN	400	\$3000	\$1.200.000
			¥
COSTO TOTAL: \$1.200.000.-			



Monte Patria
Nuestra Municipalidad

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
SALDO COTIZACIONES	1	\$580,450	\$580,450
Sala baño TASA Y LABAMANOS	2	\$ 50000.-	\$100.000.-
COSTO TOTAL:\$680.450.-			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

RESUMEN APOORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	\$1.290.000.-
RECURSOS MATERIALES	\$680.450.-
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	\$1.880.450.-

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$3.180.450.-	8
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$1.300.000.-	
MONTO APOORTE PROPIO	\$1.880.450.-	



ANEXO 3

(Compromiso aporte de 145 %)

La Organización: CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES se compromete a un aporte del 145 % para el proyecto "RENOVACION DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA"

el cual consistirá en:

Aporte de \$ \$680.450.- recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ \$1.200.000.-

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)

Presidente (a) Pablo Adoner

Secretaria (o) Joan Pastor

Tesorero (a) Eliseo Colter

TIMBRE



ANEXO 4

(Lista de trabajadores comprometidos en el proyecto)

Aporte Propio Mano de Obra:

Nombre	R.U.T	Tarea a realizar en el proyecto	Cantidad de Horas a realizar en el proyecto	Valor Hora
Jaime Carvajal	[REDACTED]	MANO DE OBRA PARA LA CONTRUCCION DE BAÑOS	26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Jorge Carvajal	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Claudio Carvajal	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
John pasten	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Pablo Adones	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Eliseo cortes	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Jose Arancibia	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Oscar Toledo	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Francisco torres	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Jose Adones	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Edmundo cortes	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
William flores	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Roberto pizarro	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Agdalin aguiler	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000
Leonardo robles	[REDACTED]		26 HORAS Y 30 MIN	\$3000

37

Kit Completo para Fosa Séptica 2400 L \$269.990

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110250270/Kit-Completo-para-Fosa-Septica-2400-L/110250272>

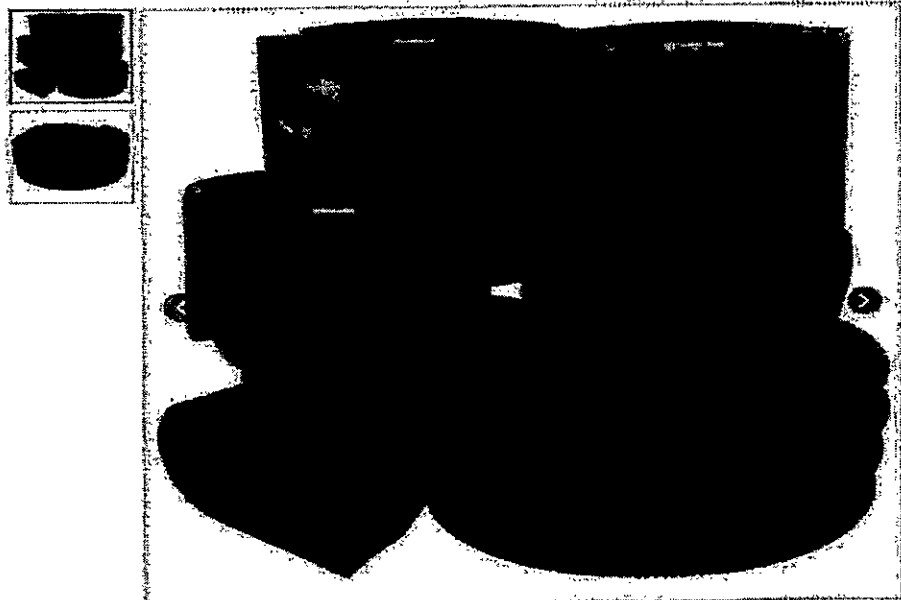
www.sodimac.cl

Suscríbete a nuestra Web | Suscríbete a nuestra App | Suscríbete a nuestra App | Múltiples formas de pago | Control de inventario | Asesoría personalizada | Suscríbete a nuestra App | Suscríbete a nuestra App

SODIMAC 

 Ingrese tu ubicación | [Asesoría](#) | [Constructor](#) | [Sostenibilidad](#) | [Tipos de Entrega](#) | [¿Socios?](#) | [Tarjetas y c](#)

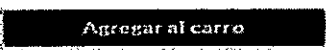
[Home](#) > [Gasfitería - Fosas y estanques](#) > [Fosas Sépticas](#)



AMERPLAST 1 Kit Completo para Fosa Séptica 2400 L
Vendido por  **★★★★★ 5.5**

\$269.990

 [Abrir en CMC y ahorrar \\$10.000](#)

  **Agregar al carro** 

 Este producto tiene derecho a retracto

 Cód. del producto: 110250272 | Cód. tienda: 019300

Entrega en Cerillos:

 **Stock en tienda**
 Sodimac Homecenter Cerillos
[Verificar stock y precios](#)
[Mostrar Otras Tiendas](#)

 **Envío a domicilio**  [Verificar](#)

 **Sin retiro en un punto**
Cerillos, Metropolitana De Santiago

 **Lo más comprado con este producto**

☐ [Seleccionar todos \(2 productos\)](#)

Descripción

15

27 internit de 6mm \$27 x 15.924 = 429.948

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110291092/Fibroemento-Permanit-6-mm-120x240-cm-Blanco/110291108>

SODIMAC

Buscar en Sodimac

Hola, pablo 2.522 pts

MI cuenta

Entrega en Monte Patria Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega

Asesoría Tarjetas y cuentas Tiendas Ayuda Vende en Sodimac

Home > Construcción > Materiales de Construcción > Tabiquería > Plancha de Internit y Fibroemento

Fibroemento
6mm x 120cm x 240cm

PIZARRERO CEDRAL Fibroemento Permanit 6 mm
120x240 cm Blanco

Vendido por Sodimac

★★★★★ 4.9 (64)

\$15.924 / Unidad

PRECIO PROMOCIONAL
-33% desde \$23.880

\$15.446 / Unidad

Abre tu CHIR y ahorra \$10.000

Calcula cuántas planchas necesitas

Superficie a cubrir (m2)

Calcula m2

Resultado:

0 Unidades

Este resultado es una cantidad aproximada, si deseas más información contacta a un asesor.

¡Activa tu CHIR para activar la promoción!

46

5 kg de clavos de 4mm \$ 2 x 3.611 = 7.222

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110295449/Clavo-Corriente-4,-bolsa-2,5kgs/110295452>

← Sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110295449/Clavo-Corriente-4,-bolsa-2,5kgs/110295452

SODIMAC 

[Entrega en Monte Patria](#) [Asesoría](#) [Constructor](#) [Sostenibilidad](#) [Tipos de Entrega](#) [Asesoría](#) [Tarjetas y cuentas](#) [Tiendas](#) [Ayuda](#) [Vende en Sodimac](#)

Home > Ferretería > Fijaciones > Clavos > Clavos para Madera



INCHALAM | Clavo Corriente 4", bolsa 2,5kgs

Vendido por 

★★★★★ 4.8 (85)

\$3.611
(\$1.444 por kg)

[Abrir tu CME y ahorra \\$10.000](#)

 **Agregar al carro** 

 Este producto tiene derecho a retrato

 Cód. del producto: 110295452 | Cód. tienda: 690726

Entrega en Monte Patria

 Sin stock en tienda
Monte Patria, Copiapó
[Mostrar Otras Tiendas](#)

 [Envío a domicilio](#)

 [Retiro en un punto](#)

 Lo más comprado con este producto



47

12 osb de 9mm \$ 12 x 12.990 = 155.880

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/120974965/OSB-Multieco-cierre-perimetral-9-mm-122x244-cm/120974967>

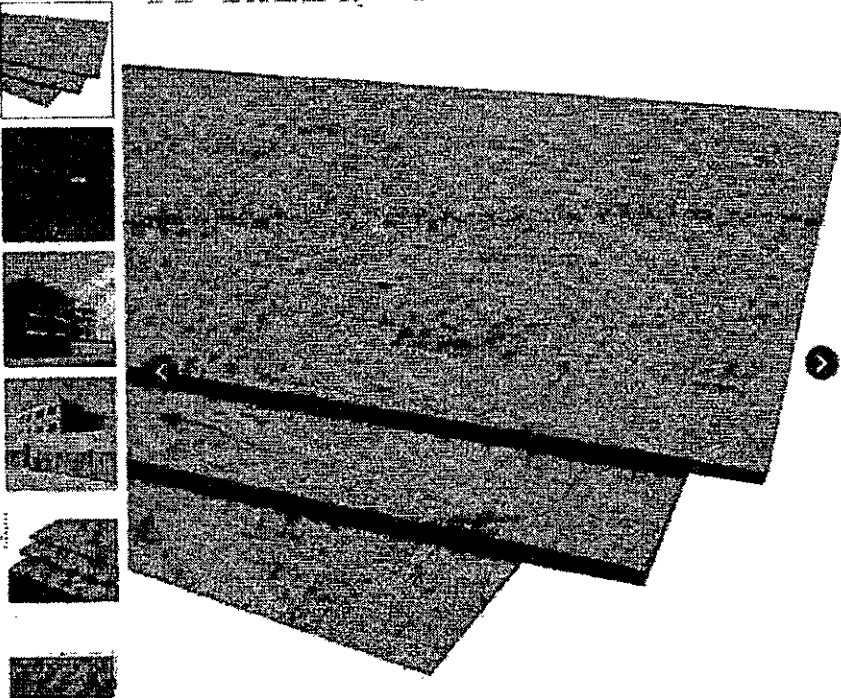
120974965/OSB-Multieco-cierre-perimetral-9-mm-122x244-cm/120974967

SODIMAC 

  **Hola, pablo**  **2.522**  **Mi cuenta**  

 **Entrega en Monte Patria**  **Asesoría**  **Constructores**  **Sostenibilidad**  **Tipos de Entrega**  **Asesoría IA**  **Tarjetas y cuentas**  **Tiendas**  **Ayuda**  **Vende en Sodimac**

[Inicio](#) > [Construcción](#) > [Maderas y tableros](#) > [Planchas OSB](#)

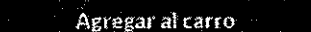


TIMBERMAC | OSB Multieco cierre perimetral 9 mm 122x244 cm.

Vendido por:  Sodimac  **★★★★★** **4.8 (56)**

\$ 12.990
\$ 4342 por m2

 **CMR**  **CMR**

   **Agregar al carro** 

 **Este producto tiene derecho a retrato**

 **Cód. del producto:** 120974967  **Cód. tienda:** 120974967

Entrega en Monte Patria:

 **Stock en tienda**
Monte Patria, Coquimbo
[Mostrar Otras Tiendas](#)

Tiempo de entrega estimado: 2-3 días

 **Sostenibilidad**

18

100 unidades Clavos para techo \$ 6.790

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110280370/Clavo-para-techo-2-1-2-bolsa-100-unidades/110280373>



Menu

Buscar en Sodimac

Hola, pablo 2.522

Mi cuenta

Carrito

Entrega en **Monte Patria**

Asesoría

Constructor

Sostenibilidad

Tipos de Entrega

Ayuda

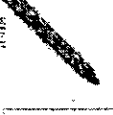
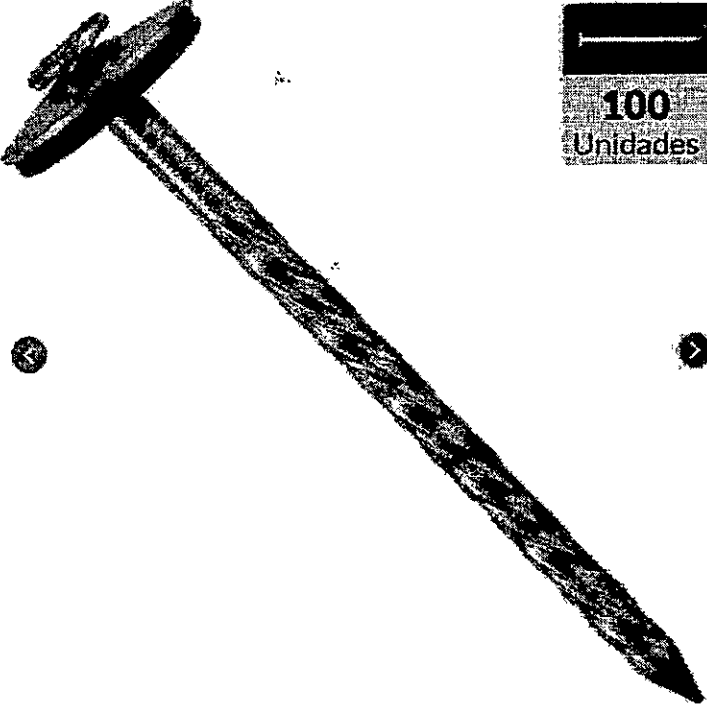
Tarjetas y cuentas

Tiendas

Ayuda

Vendo en Sodimac

[Inicio](#) > [Ferretería](#) > [Fijaciones](#) > [Clavos](#) > [Clavos para techos](#)



100 Unidades

INCHALAM | Clavo para techo 2 1/2" bolsa 100 unidades

Vendido por  Sodimac

★★★★★ 4.9 (22)

\$6.790
(\$ 6.790 por 1/1000)

[Ver Abre tu CMR y ahorra \\$10.000](#)

   **Agregar al carro** 

 Este producto tiene derecho a garantía

 Cód. del producto: 110280373 | Cód. tienda: 410794

Entrega en Monte Patria

 Sin stock en tienda
Monte Patria, Coquimbó
[Mostrar Otras Tiendas](#)

 Envío a domicilio

 Retiro en un punto

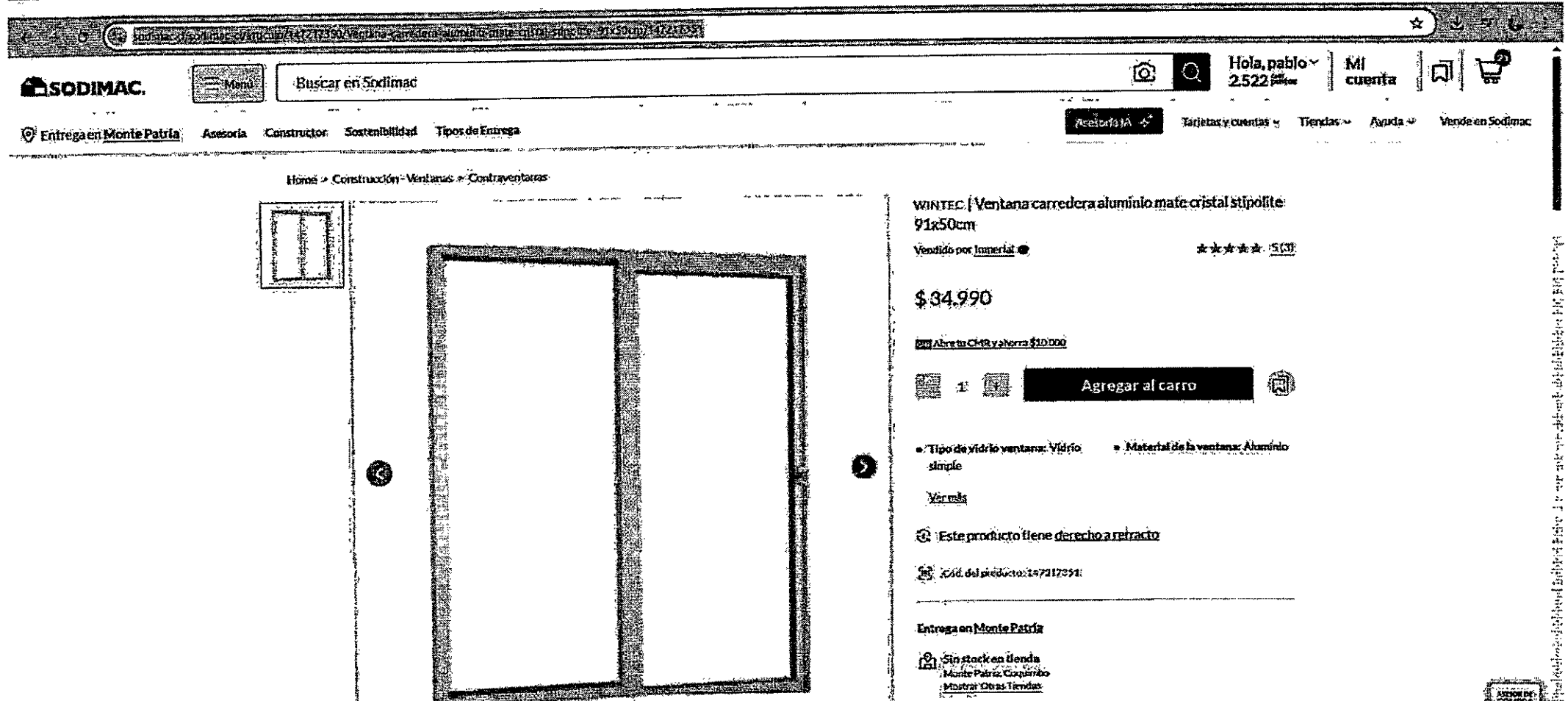
 **Lo más comprado con este producto**



2 ventanas para baño \$ 2 x 34.990 = 69.980

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/147217350/Ventana-carredera-aluminio-mate-cristal-stipolite-91x50cm/147217351>

02



SODIMAC. Buscar en Sodimac

Hola, pablo 2.522 pts Mi cuenta

Entrega en **Monte Patria** Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega

Reciclable A+ Tarjetas y cuentas Tiendas Ayuda Vende en Sodimac

Homes Construcción Ventanas Contraventanas

WINTEC. | Ventana carredera aluminio mate cristal stipolite 91x50cm

Vendido por **Imperial** ★★★★★ (53)

\$34.990

con Abre tu CHR y ahorra \$10.000

 1  **Agregar al carro** 

• Tipo de vidrio ventana: Vidrio simple • Material de la ventana: Aluminio

[Ver más](#)

 Este producto tiene derecho a retracto

 Cód. del producto: 147217351

Entrega en **Monte Patria**

 Sin stock en tienda
Monte Patria, Copiapo
[Mostrar Otras Tiendas](#)

ASISTENTE

12 Fibrocemento \$ 12 X 8.470 = 101.640

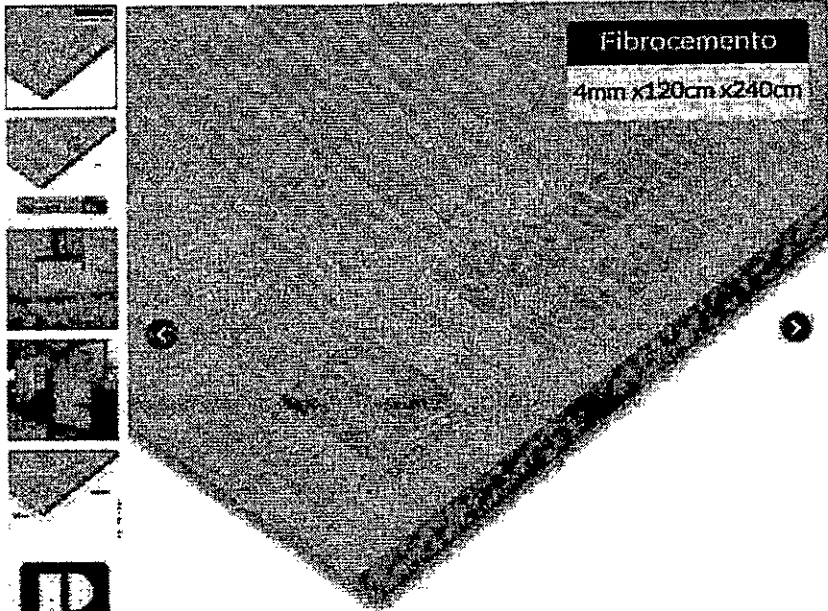
<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110316100/fibrocemento-permanit-4-mm-120x240-cm/110316111>

sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110316100/fibrocemento-permanit-4-mm-120x240-cm/110316111

SODIMAC. Categorías Hola, pablo

Tarifas y cuentas Tienda Ayuda Asesoría Venta en Sodimac

Home > Construcción > Materiales de Construcción > Tabiquería > Planchado Interno y Fibrocemento



Fibrocemento
4mm x 120cm x 240cm

PIZARRERO CEDRAL | Fibrocemento Permanit 4 mm 120x240 cm

Verificado por Sodimac

\$8.470
12.241 por m²
Pres. actual: \$7.410
-3% desde \$8.470
\$8.215

Calcula cuántas planchas necesitas

Superficie a cubrir (m²):

Cantidad:

Resultado:
0 Unidades

Este resultado es una estimación aproximada. Se recomienda verificar la información con el proveedor.

Descripción

72

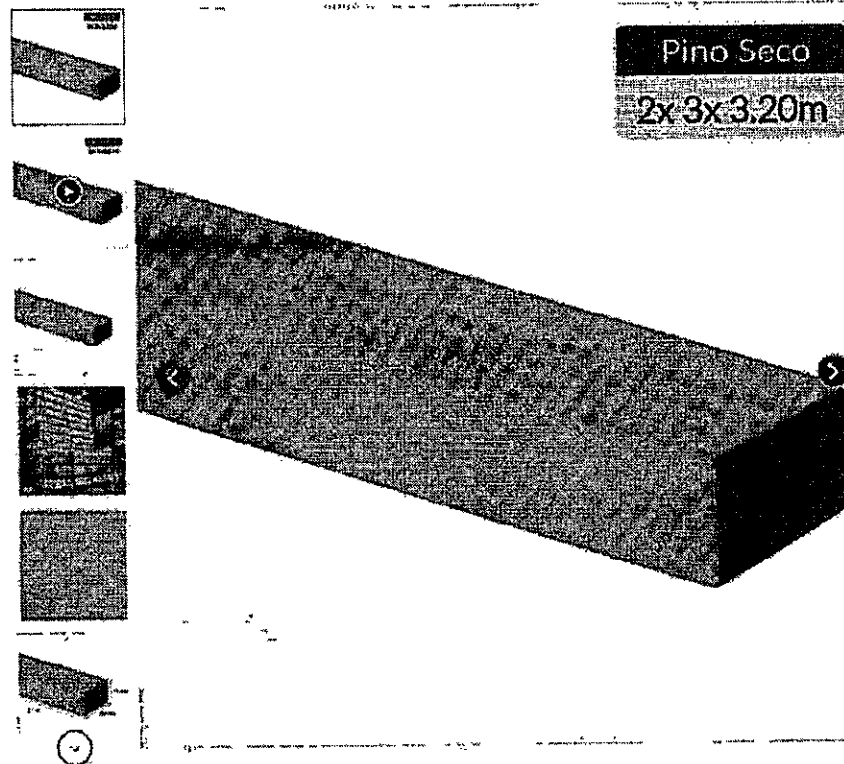
Palos de 3x2 \$ 100 x 3.939 = 393.900

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110315145/Pino-Dimensionado-Seco-2x3-3,2-m/110315152>

SODIMAC. Buscar en Sodimac. Hola, pablo 2.522 MI cuenta

Entrega en Monte Patria Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega Asesoría IA Tarjetas y cuentas Tiendas Ayuda Vende en Sodimac

Home > Construcción > Maderas y tableros > Madera dimensionada



GENÉRICO | Pino Dimensionado Seco 2x3 3,2m

Vendido por: Sodimac

★★★★ 4.3110

\$ 3.939
(\$ 1.231 por m)

Abre tu CMR y ahorra \$10.000



Agregar al carro



Este producto tiene derecho a reembolso

Cód. del producto: 110315152 | Cód. tienda: 310249

Entrega en Monte Patria

Sin stock en tienda:
Monte Patria, Coquimbo
[Mostrar Otras Tiendas](#)

Envío a domicilio

Sin retiro en un punto:
Monte Patria, Coquimbo

22

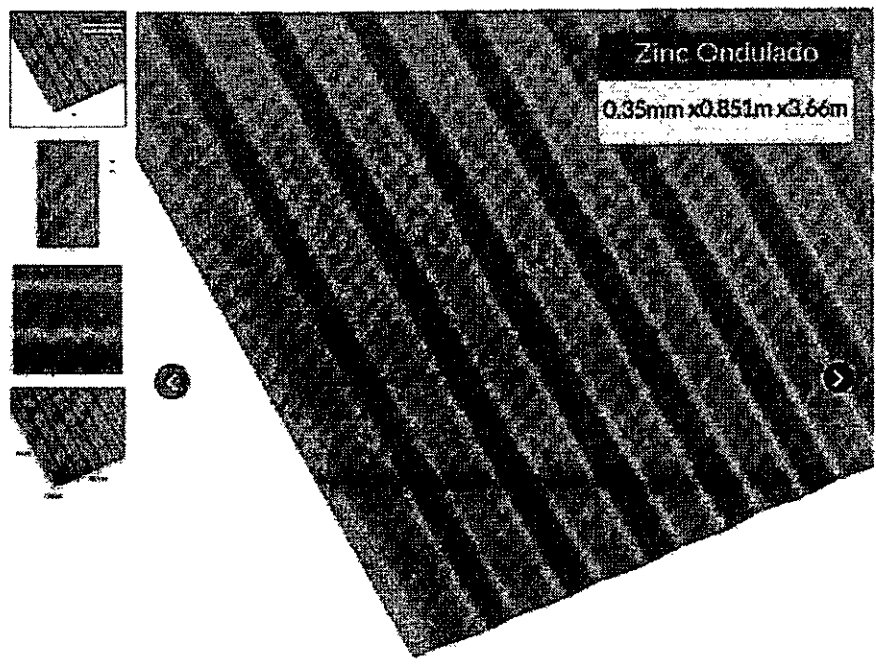
10 calaminas de 366 \$ 10 x 12.105 = 121.050

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/147170927/plancha-recubrimiento-zinc-0-35mm-85-1x366-cm-azm80/147170929>

SODIMAC 

 Entrega en **Mimle Patría**  Asesoría  Constructor  Sostenibilidad  Tipos de Entrega

[Inicio](#) > [Construcción](#) > [Techos y Alcantarales](#) > [Techo de Zinc](#) > [Plancha de Zinc](#)



Zinc Ondulado
0.35mm x 0.851m x 3.66m

GENÉRICO | Plancha Recubrimiento Zinc 0.35mm 85.1x366 cm AZM80

Vendido por  **Sodimac**  4.6 (45)

\$ 12.105 / Pie

[Ver Abre tu Chat y ahorra \\$20.000](#)

Calcula cuántas planchas necesitas

Sube foto o cubre (m2)

Calcula tu m2

Resultado:
0 Unidades

Este resultado es una cantidad aproximada, si deseas más información contáctanos.

  **Agregar al carro** 

Material del techo: Zinc Formas: Alcantarada

[Ver más](#)

 Este producto tiene derecho a retrato

 Cód. del producto: 147170927 Cód. tienda: 7720698

Descripción

23

50 Palos 1x4 \$ 50 x 2.820 = 141.000

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110285532/Pino-Certificado-Seco-Cepillado-1x4-3,2-m/110285534>

50 Palos 1x4 \$ 50 x 2.820 = 141.000

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110285532/Pino-Certificado-Seco-Cepillado-1x4-3,2-m/110285534>

SODIMAC 

[Entrega en Monte Patria](#) [Asesoría](#) [Constructor](#) [Sostenibilidad](#) [Tipos de Entrega](#) [Asesoría IA](#) [Tarjetas y cuentas](#) [Tiendas](#) [Ayuda](#) [Vende en Sodimac](#)

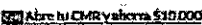
Home > Construcción > Maderas y Tableros > Madera dimensionada

Pinos Comerciales

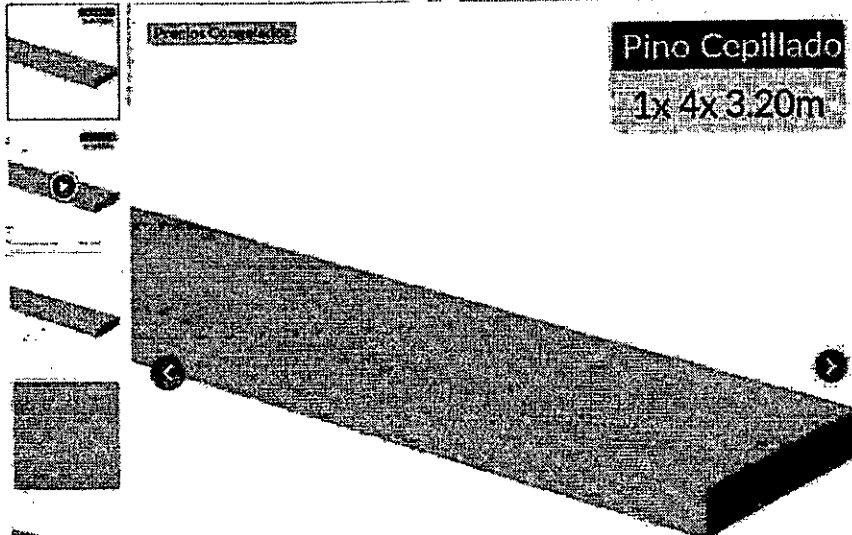
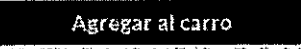
Pino Cepillado
1x4x3,20m

GENÉRICO | Pino Certificado Seco Cepillado 1x4 3,2m
Vendido por  **★★★★ 4.5 (685)**

\$ 2.820
(\$ 681 por m)

 Abre tu CMR y ahorra \$10.000



  **Agregar al carro**

 Este producto tiene derecho a retorno

 Cód. del producto: 110285534 | Cód. tienda: 800640

Entrega en **Monte Patria**

 Sin stock en tienda

221

8 pinos 2 x 2 \$ 8 x 2.890 = 23.120

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110293067/Pino-Certificado-Seco-Cepillado-2x2-3,2-m/110293071>

8

SODIMAC

Buscan en Sodimac

Hola, pablo 2.522

MI cuenta

Entrega en Monte Patria

Asesoría

Construcción

Sostenibilidad

Tipos de Entrega

Asesoría IA

Tarjetas y cuentas

Tiendas

Ayuda

Vende en Sodimac

Home > Construcción > Maderas y tableros > Madera dimensionalizada

Grado Superior

Pino Cepillado

2x2x3,20m

GENÉRICO: Pino Certificado Seco Cepillado 2x2-3,2 m

Vendido por Sodimac

★★★★★ 4,3 (377)

\$2.890

\$8.203 por m

¡¡¡ Ahorra Chile y ahorra \$10.000

ECO

1

Agregar al carro

Este producto tiene derecho a retrato

Cód. del producto: 110293071 | Cód. tienda: 450872

Entrega en Monte Patria

Sin stock en tienda: Monte Patria, Copiapó, Moquehue, O'Higgins, Temuco, Valdivia, Viña del Mar, Yumbay, Zúñiga

Mostrar Otras Tiendas

8

600 Tornillos \$ 3 x 4290 = 12:870

[https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110297098/Tornillo-Autoperforante-Cabeza-Phillips-Yeso-Carton-2-6-mm-200-unidad\(es\)/110297130](https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110297098/Tornillo-Autoperforante-Cabeza-Phillips-Yeso-Carton-2-6-mm-200-unidad(es)/110297130)

www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110297098/Tornillo-Autoperforante-Cabeza-Phillips-Yeso-Carton-2-6-mm-200-unidad(es)/110297130

SODIMAC Menú Buscar en Sodimac

Entrega en Monté Patria Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega

Home > Ferreteria > Fijaciones > Tornillos > Tornillo Autoperforante

Presión Controlada

200 Unidades

MAMUT | Tornillo Autoperforante Yeso-Cartón 2" 6 mm 200 unidad(es)

Vendido por Sodimac

★★★★★ 4.8 (75)

\$4.290
(\$2.145 por c/1000)

Presión Controlada
-10% desde 3 un.

\$3.861

por Abre tu CMR y ahorra \$10.000

Agrega 2 un. más por \$2.000 y activa la promoción

Agregar al carro

Este producto tiene derecho a retracción

Cód. del producto: 110297130 | Cód. tienda: 1427595

Entrega en Monté Patria

Sin stock en tienda:
Monté Patria, Coquimbó
Mostrar Otras Tiendas

¡COMPRAR AHORA!

92

2 tubo sanitario de 110 \$ 2 x 25.890 = 51.780

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/133399705/tubo-alc-gris-pvc-agua-110-mm-x600-cm/133399706>

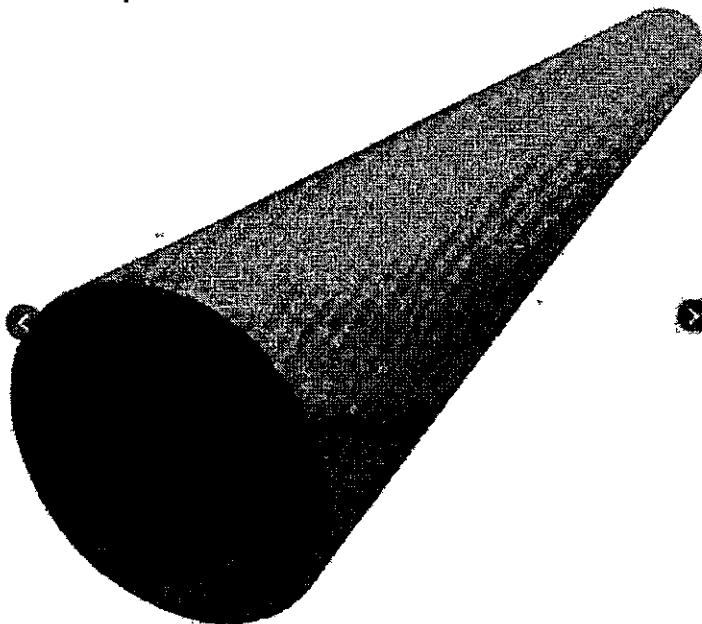
www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/133399705/tubo-alc-gris-pvc-agua-110-mm-x600-cm/133399706

SODIMAC 

  Hola, pablo  **MI cuenta**  

 Entrega en **Monte Patria**  Asesoría  Constructor  Sostenibilidad  Tipos de Entrega

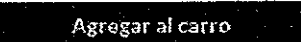
 Home  Gasneta  Cábelas  Tubos y Fitting  Cábelas



HOFFENS | Tubo Sanitario NCH1779 gris PVC Agua 110 mmx6 m
Vendido por  **★★★★★ 4.4 (7)**

\$ 25.890
(\$ 4.315 por m)

 **Abre tu CMR y ahorra \$10.000**

 1  **Agregar al carro** 

 Este producto tiene derecho a retrato

 Cod. del producto: 133399705  Cod. tienda: 7574900

Entrega en Monte Patria

 Sin stock en tienda
Monte Patria, Coquimbo
[Ver otras Tiendas](#)

 **Envío a domicilio**

 Sin retiro en un punto
Monte Patria, Coquimbo



2

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/133399688/tubo-alc-gris-pvc-agua-50-mmx600-cm/133399689>

28

1 tubo sanitario de 75mm \$ 20,490

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/133399707/tubo-alc-gris-pvc-agua-75-mmx600-cm/133399708>

SODIMAC

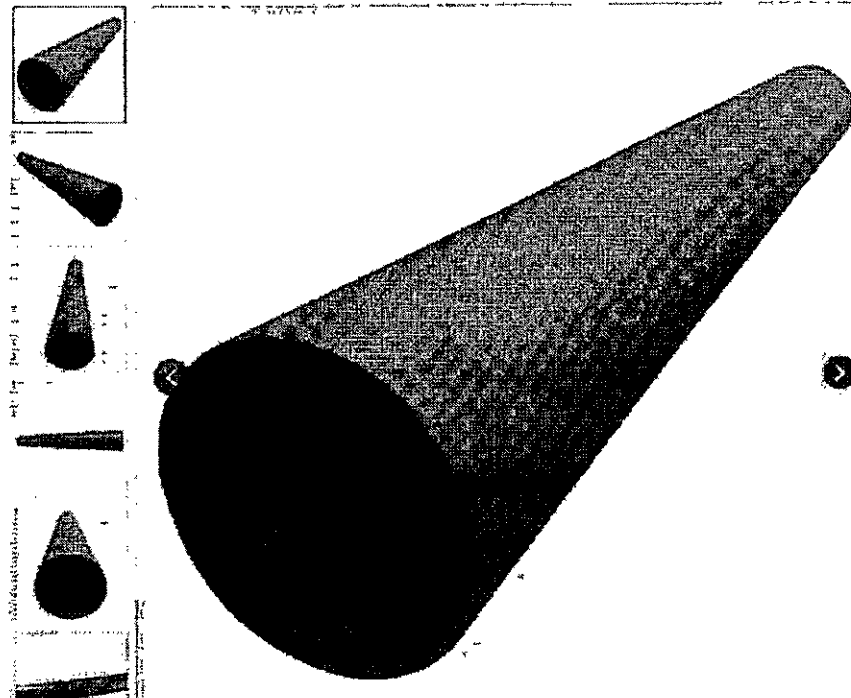
Buscar en Sodimac

Hola, pablo 2.522

Mi cuenta

Entrega en **Monte Patria** | Asesoría | Constructor | Sostenibilidad | Tipos de Entrega

Home > Gasfitería > Cañerías, Tubos y Fittings > Cañerías



HOPFENS Tubo Sanitario NCH1779 gris PVC Agua 75 mmx6 m

Vendido por Sodimac

★★★★★ 5 (6)

\$20.590
(\$3.432 por m)

¡Ahora tu CMR te ahorra \$10.000!

 1  **Agregar al carro** 

Este producto tiene derecho a retracto

Cód. del producto: 133399708 | Cód. Sodimac: 7775023

Entrega en Monte Patria

 Sin stock en tienda
Monte Patria, Copiapo
[Mostrar Otras Tiendas](#)

 **Envío a domicilio**

 Sin retiro en un punto
Monte Patria, Copiapo

b2

2 codos de 110 sanitario: $2 \times 4.390 = 8.780$

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/122311842/CODO-90%C2%B0-110-MM-PVC-SANITARIO-GRIS-UDLE04/122311843>

SODIMAC

Buscar en Sodimac

Hola, pablo 2.522

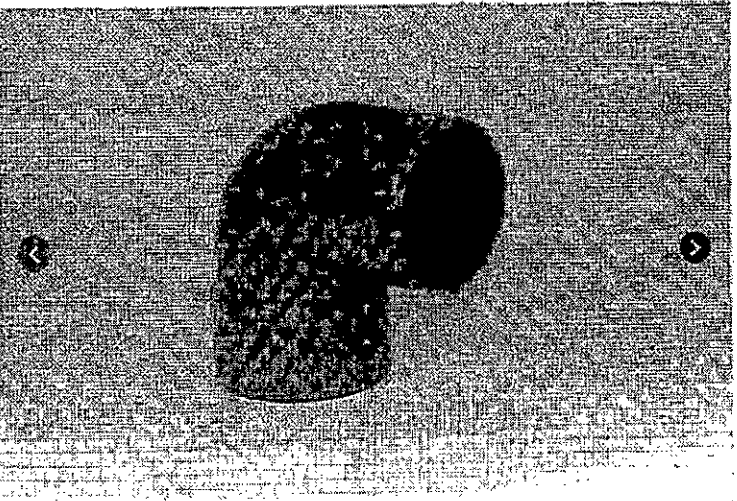
Mi cuenta

Asesoría IA Tarjetas y cuentas Tiendas Ayuda Vende en Sodimac

Entrega en **Monte Patria** Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega

Home > Ferretería > Electricidad > Canalización > Tubería Galvanizada y Accesorios



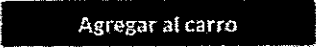
MORICAN | CODO 90° 110 MM PVC SANITARIO GRIS UDLE04

Vendido por Zarratex

★★★★★ (52)

\$4.390

[Ver abre tu CMI y ahorra \\$10.000](#)

 Agregar al carro

Este producto tiene derecho a retrato

Cód. del producto: 122311843

Entrega en **Monte Patria**

 Sin stock en tienda
Monte Patria, Copiapó
[Ver otras tiendas](#)

 Envío a domicilio

 Retiro en un punto

30

2 codos de 50 mm \$ 2 x 1.190 = 2.380

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/129435171/Codo-50-X-45-Sanitario-Gris-Hoffens/129435172>



Menú

Buscar en Sodimac

Hola, pablo 2522

Mi cuenta

Asesoría

Tarjetas y cuentas

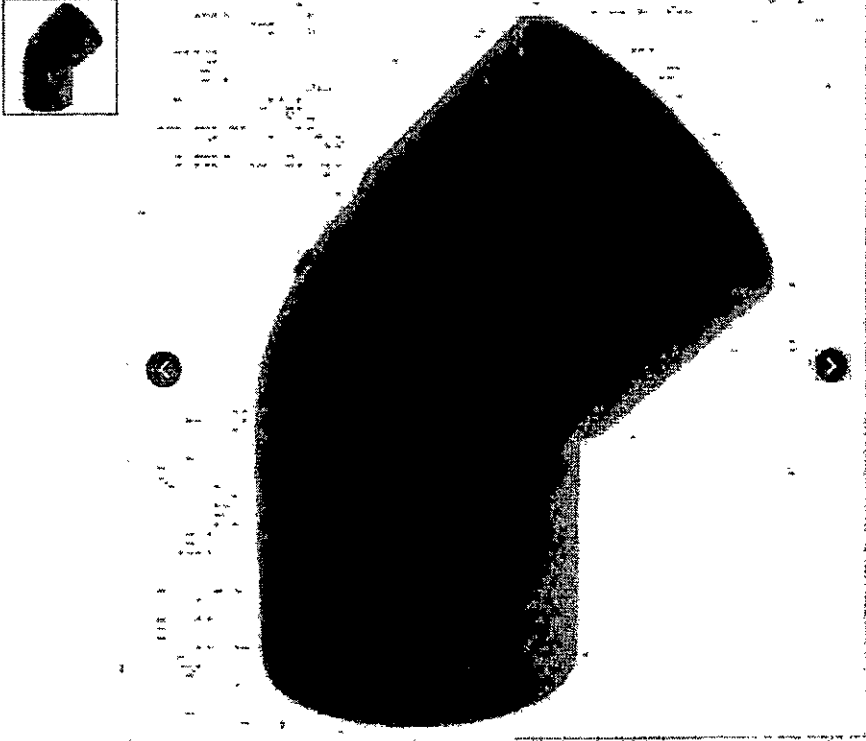
Tiendas

Ayuda

Vende en Sodimac

[Entrega en Monte Patria](#) [Asesoría](#) [Constructor](#) [Sostenibilidad](#) [Tipos de Entrega](#)

[Home](#) > [Jardín y terraza](#) > [Jardín](#) > [Riego de jardín](#) > [Riego Automático y Agrícola](#) > [Aspersores](#)



GENÉRICO | Codo 50X45 Sanitario Gris - Hoffens

Vendido por [Hic Sistemas Hidricos Spa](#)

\$1.190

[Ver más detalles](#)

[Agregar al carro](#)

Este producto tiene derecho a retrato

Cód. de producto: 129435171

Entrega en [Monte Patria](#)

[Sin stock en tienda](#)
[Monte Patria Coquimbo](#)
[Ver otras tiendas](#)

[Envío a domicilio](#)

[Sin retiro en un punto](#)
[Monte Patria Coquimbo](#)

Vendido por [Hic Sistemas Hidricos Spa](#)

43



Información detallada sobre el producto y su uso, consulte el manual de instrucciones.

1 reducción de 110 a 75 \$ 1.890

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/145690549/reduccion-pvc-sanitario-gris-110x75mm/145690550>

SODIMAC

Búscar en Sodimac

Hola, pablo 2.522

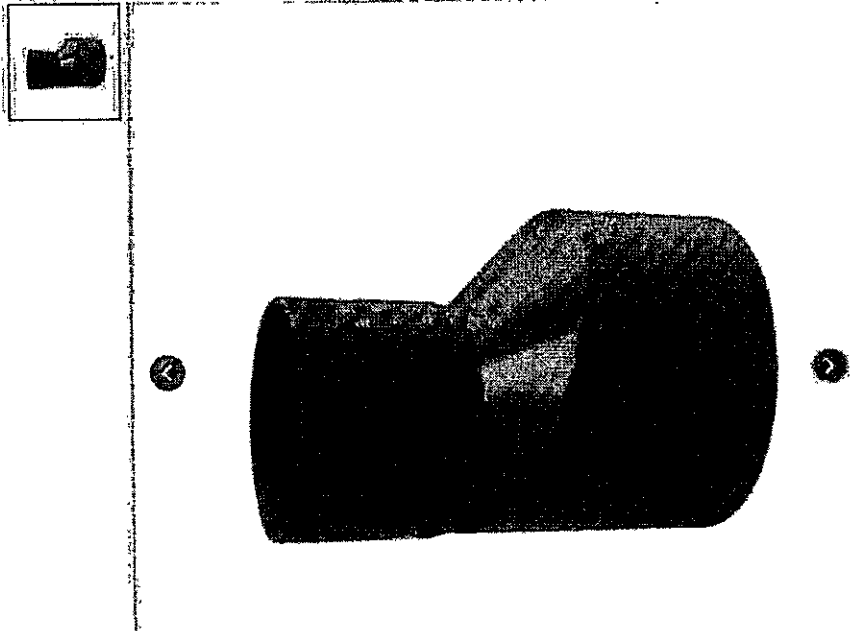
MI cuenta

Entrega en Monte Patria

Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega

Prescripción Tarjetas y cuentas Tiendas Ayuda Vende en Sodimac

Home > Cocina y Baño > Baño > WC-Sanitarios > Repuestos y accesorios de WC



HOFFENS | Reduccion PVC sanitario gris 110x75mm

Vendido por material

\$ 1.890

Abre tu CMR y ahorra \$10.000

1 Agregar al carro

Este producto tiene derecho a retracto

Cód. del producto: 145690550

Entrega en Monte Patria

Sin stock en tienda
Monte Patria, Coquimbo
Mostrar Otras Tiendas

Envío a domicilio

Sin retirar en un punto
Monte Patria, Coquimbo

32

1 T Sanitaria \$ 2.990

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110236101/tee-pvc-s-cementar-110mm-x-110mm-gris-1u/110236109>

[Entrega en Monte Patria](#) [Asesoría](#) [Construcción](#) [Sostenibilidad](#) [Tipos de Entrega](#) [Asesoría IA](#) [Tarjetas y cuentas](#) [Tiendas](#) [Ayuda](#) [Vende en Sodimac](#)

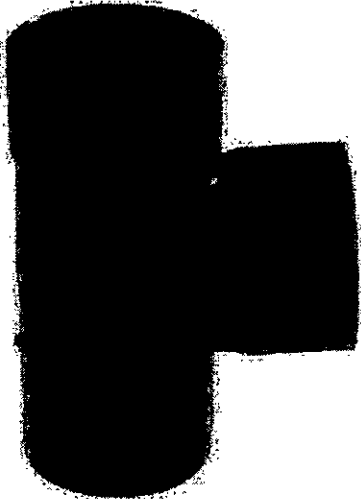
Home > Gasifieria > Cañerías, Tubos y Fitting > Fitting

Precio congelado

PVC-S

Tee

110mm x 110mm



VINILIT | Tee PVC-S Cementar 110mm x 110mm Gris 1u

Vendido por  **★★★★★ 4.9 (61)**

\$2.990
(\$ 2.990 por unidad)
PRIMICIA 2024
-3% desde \$ 3m

\$2.840

 **Abre tu CMR y ahorra \$10.000**

 **Armas tu CMR para activar la promoción**

 1  **Agregar al carro** 

• Material Válvula: PVC-S • Tipo de hilo de conexión: SO

• Número de piezas: 1

[Ver más](#)

 **Este producto tiene derecho a retracto**

 Cód. del producto: 110236109 | Cód. Genia: 27089%

Entrega en Monte Patria



83

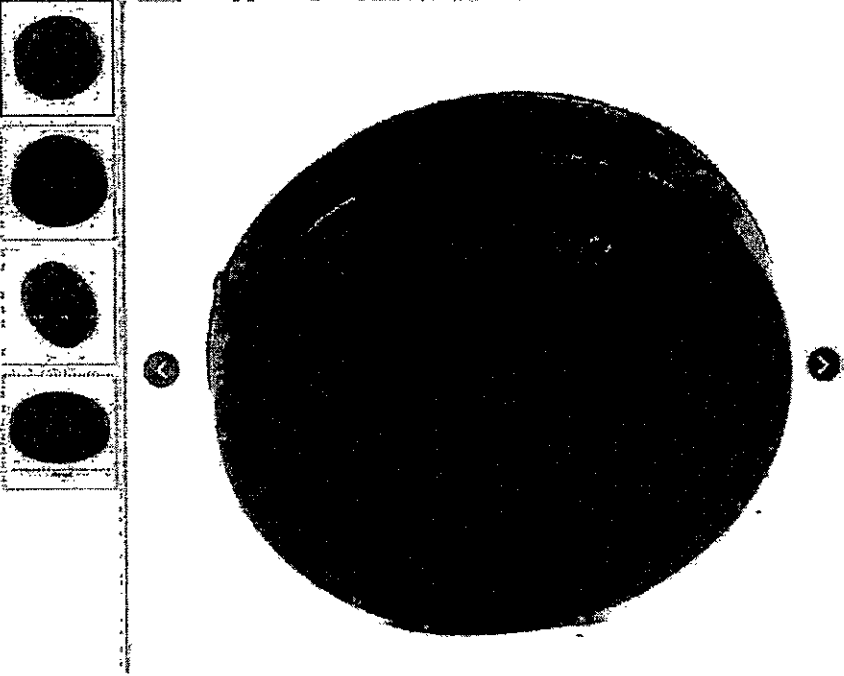
1 tapa 110 \$ 1.790

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/110245448/tapa-pvc-s-cementar-110mm-gris-1u/110245452>

SODIMAC. Categorías Buscar en Sodimac

Entrega en **Monte Patria**

Home > Gasfitería > Cables, tubos y fitting > Fitting.



VINILIT Tapa PVC-S Cementar 110mm Gris 1u
Vendido por Sodimac

\$1.790
\$1.790 por unidad

¡Ahorra! CNR y Ahorro \$10.000

Agregar al carro

Material Válvula: PVC-S • Tipo de hilo de conexión: SO
Número de piezas: 1

Ver más

Este producto tiene derecho a retracto

Cód. del producto: 110245452 | Cód. tienda: 271002

Entrega en **Monte Patria**

Sin stock en tienda
Monte Patria, Copiapó

34

2000 tornillos fibrocemento \$ 2 x 14.990 = 29.980

<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/articulo/133017278/tornillo-autoperforante-fibrocemento-1-1-4-3-5-mm-1000-unidades/133017279>



Menu

Buscar en Sodimac

Hola, pablo
2.522 pts

Mi cuenta

Entrega en Monte Patria

Asesoría

Constructor

Sostenibilidad

Tipos de Entrega

Asesoría IA

Tarjetas y cuentas

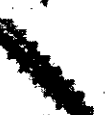
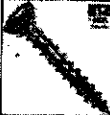
Tiendas

Angia

Vende en Sodimac

Home > Ferreteria > Ejecuciones > Tornillos > Tornillo Autoperforante





1000 Unidades

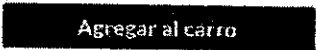
MAMUT | Tornillo Autoperforante Fibrocemento 1-1/4 x 3.5 mm 1000 unidad(es)

Vendido por Sodimac

★★★★★ 5(3)

\$ 14.990
(\$ 14.990 por 1000)

Abre tu CBR y ahorra \$10.000

1  Agregar al carro

Este producto tiene derecho a retrato

Cód. del producto: 133017279 | Cód. NEMAS: 7321461

Entrega en Monte Patria

Sin stock en tienda
Monte Patria, Coquimbó
[Mostrar Otras Tiendas](#)

Sin envío a domicilio
Monte Patria, Coquimbó

Retiro en un punto

Lo más comprado con este producto

☐ Seleccionar todos (1 producto)

Descripción

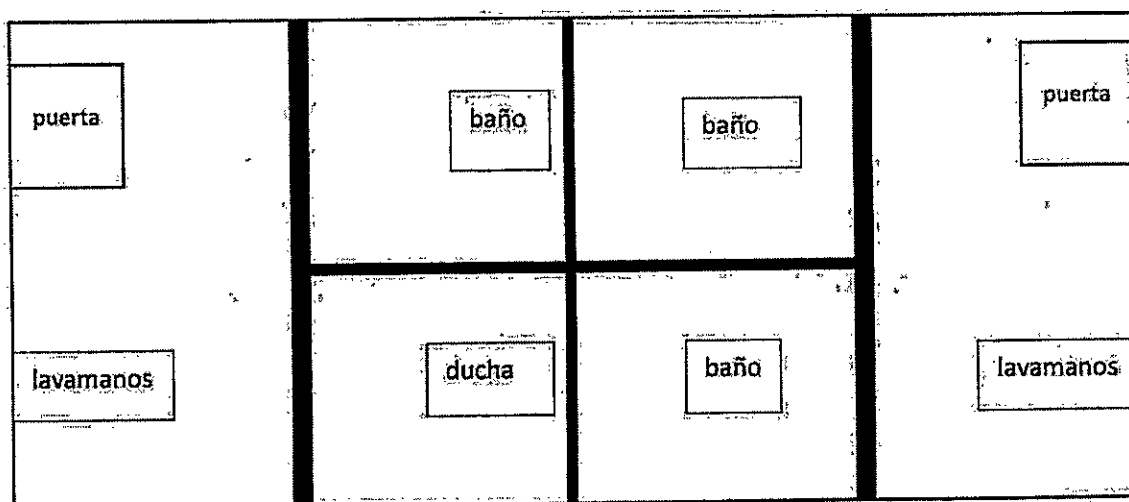
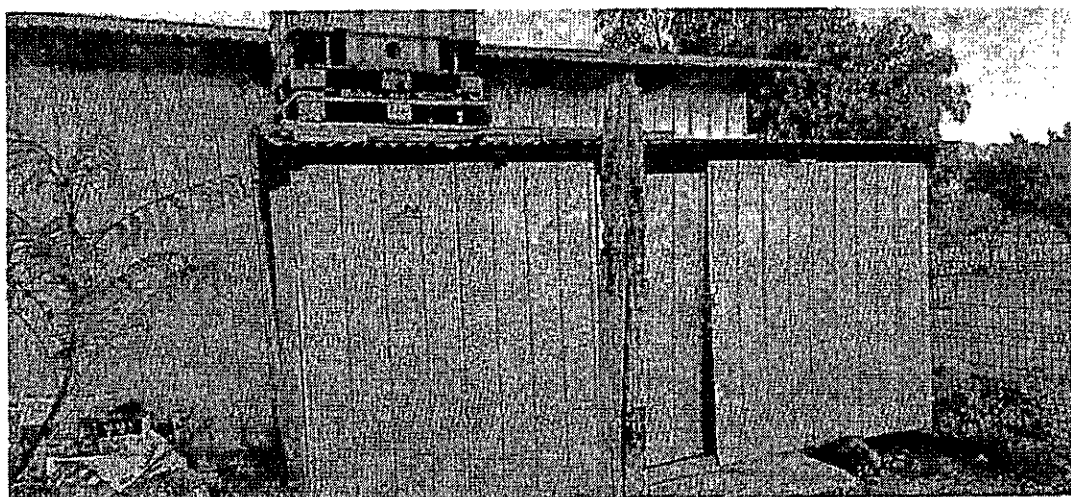
3-5

ANEXO 5

CROQUIS DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA – ACCESIBILIDAD- MEJORAMIENTO AREA VERDE (Situación actual- Situación esperada)

Obligatoria proyectos de infraestructura:

DIBUJA QUE HARAN SIMPLE



Detalle o minuta explicativa de los trabajos a realizar (Mencione los arreglos o mejoras a realizar), especificando medidas de los espacios a intervenir y las etapas de la obra a desarrollar

EXPLICACION SIMPLE DE LA CONTRUCCION CON PALABRAS

Los procesos a realizar son los siguientes.



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

1- Demolición

- Retiro de los W.C., lavamanos.
- Demolición de la infraestructura actual.
- Retiro de los escombros

2- instalaciones técnicas

- instalación de gasfitería (nuevas)
- instalación de fosa y sus instalaciones respectivas de tuberías

3- obra gruesa y nivelación

- instalación de radier o base de piso
- instalación de murallas
- preparación de cerchas e instalación
- instalación de cielo (calaminas)

4- fase terminaciones y acabados

- instalación de yeso y posterior pintura o esmalte anti hongos

5- montaje

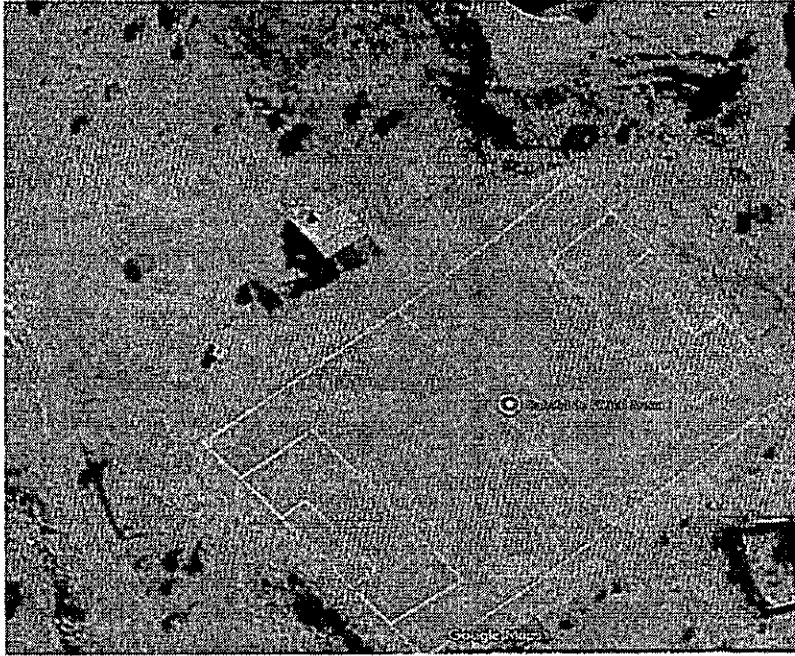
- instalación de los sanitarios y lavamanos
- grifería
- instalación de las ventanas
- prueba para no tener filtraciones.

48



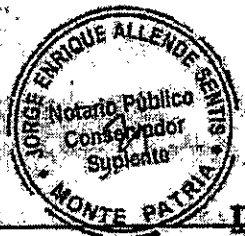
Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Recordar enviar al menos 2 fotografías panorámicas del lugar donde se va a ejecutar el proyecto.



49

Cancha



INSCRIPCION DE DOMINIO

Nº 178

DOMINIO

MONTE PATRIA, Chile, a doce de Febrero de dos mil diez.

RIP FS. 1406

EL CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES, Rol Único Tributario

Nº 388

Nº con domicilio en calle La Torres S/Nº Monte

Patria, es dueño del inmueble, ubicado en Camino de Acceso S/Nº

Sector Vegas Verdes, Comuna de Monte Patria, Provincia del

PROHIBICION

Limari, Región de Coquimbo, tiene una superficie aproximada de

0,99 Hás., y se encuentra individualizado en el Plano Nº 04303-

2353-S.R. del MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, Rol

Nº 17-35, y deslinda:

NORESTE: Terrenos Segregados Comunidad Agrícola Monte

Patria en línea recta, separado por cercos.

SURESTE: Terrenos Segregados Comunidad Agrícola Monte

Patria, Camino de Acceso y Terrenos Segregados Comunidad

agrícola en línea recta, separado por cercos.

SUROESTE: Terrenos Comunidad Agrícola Monte Patria

línea recta, separado por cercos.

NOROESTE: Terrenos Segregados Comunidad Agrícola Monte

Patria en línea recta, separado por cercos.

Inscripción ordenada por la Resolución Administrativa Nº 037

fecha 19 de Enero de 2010, de la señora Secretaria Regional

Ministerial de Bienes Nacionales de la IV Región, Comuna

dictada en expediente administrativo Nº 042SA407114

conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695, de 1979

Reglamento. Copia de la Resolución y Plano mencionado se adjunta

al final de este Registro bajo el Nº 89. Requirió Bienes Nacionales

y no firmó.

Certificado
Ejecutorio
Derechos

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE
FS. 4514 N° 178 DEL REGISTRO DE Monte Patria
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010
MONTE PATRIA. 27 SET. 2022



CERTIFICO: Que la inscripción que antecede
se encuentra actualmente VIGENTE.
Monte Patria. 27 SET. 2022



51



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO :

Código Verificación:



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 03-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN 1 con fecha 24-04-1990.
NOMBRE PJ 2 CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDE
DOMICILIO 3 MONTE PATRIA S/N
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA 4 ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ 5 24-04-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN 6 00000
ESTADO PJ 7 VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA 8 11-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA 9 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PABLO ADONES
SECRETARIO	JOHN PASTEN
TESORERO	ELISEO CORTES
1er DIRECTOR	OSCAR TOLEDO
2do DIRECTOR	CRISTHIAN OCHOA
3er DIRECTOR	CLAUDIO CORTES

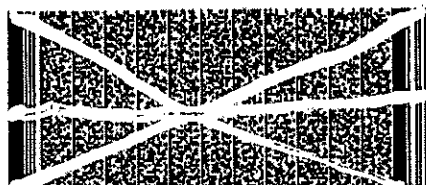
R.U.N.:
[Redacted]

La información de este certificado respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Marzo 2026 17:02

Exento de Pago
Impreso en:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



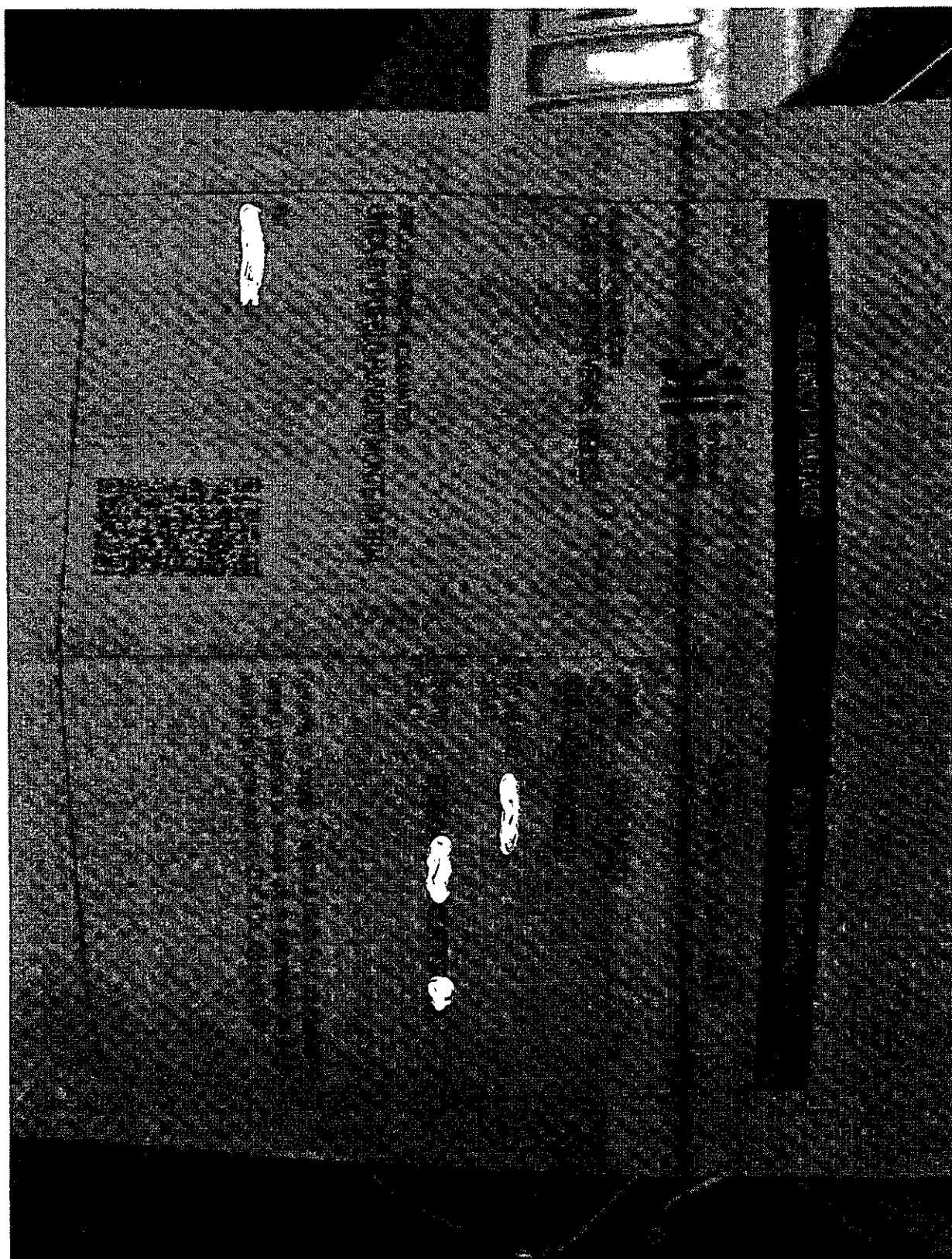
Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

46



421



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 340
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 4 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por el **CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDE, RUT N° 74.457.400-5, por un monto de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicionales	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$71.432.450

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 3.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.


Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR



Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: CLUB DEPORTIVO DE VEGAS VERDES.
Rut: 74.457.400-5 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

KEA

jueves, 30 de abril de 2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22018511&hash=0081a>

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Juan Pablo Oliveros

R.U.T. 84011124 representante legal de la

organización The Kings Brothers, con domicilio en

localidad Chenoro Alto, declaro conocer el

proyecto: Renovación de baños para nuestra cancha y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.



FIRMA Y TIMBRE

**TEAM JUVENIL
THE KINGS BROTHERS
53 333 715 - 5**

55



Monte Patria
Distrito Municipalidad

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Eugenia Olivares

2013 11 22

R.U.T. 1.000.000.000-1 representante legal de la

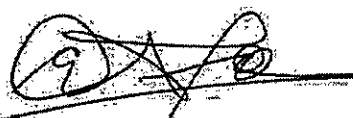
organización Club de Adulto Mayor Juana Orquera González correspondiente a la

localidad Avenida Costanera s/n Pueblo Huido declaro conocer el

proyecto: RENOVACION DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA, y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.


FIRMA Y TIMBRE



54



Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha:
16/07/2026

La organización CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES, Rut. Organización 42.721, se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto "RENOVACION DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA ___" de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS BAÑOS DE NUESTRA CANCHA DE FUTBOL.

Correspondiente a una Subvención ORDINARIA 2026 afiliada a una Línea de financiamiento INFRAESTRUCTURA.

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

SECRETARIO(A)

TESORERO(A)

9

TIMBRE





REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADO

NOMBRE ORGANIZACIÓN: CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES

Comuna Monte Patria

Nº	NOMBRE COMPLETO	R.U.T.	Nº REGISTRO SOCIO
1	VERONICA CARVAJAL		2
2	LORENZO MUÑOZ		4
3	EDUARDO VILLANUEVA		5
4	CAMILA BRITO		6
5	BERNARDO CARVAJAL		7
6	MOISES ARAYA		8
7	GABRIEL ARRIAGADA		9
8	ELEZAR OLIVARES		10
9	REINALDO PARRA		11
10	URBANO SUAZO		12
11	LUIS SEGOVIA		13
12	ALONSO ARANCIBIA		14
13	GLAUDIO CORTES		15
14	JAIME CARVAJAL		16
15	GERMAN ESPINOSA		17
16	VICTOR PARRA		18
17	JACOB GALLAGUILLOS		19
18	RODRIGO TORRES		20
19	GILBERTO VENGAS		21
20	ARMANDO JORQUERA		22
21	FREDY FLORES		23
22	CRISTIAN FLORES		24

38



Secretaría
Municipal

23	JORGE CARVAJAL		25
24	ELISEO CORTES		26
25	LUIS COFRE		27
26	GUILLERMO ALEJANDRO		28
27	DANIEL GUGUENO		29
28	CYNTHIA PLAZA		30
29	YENNY VEAS		31
30	EGIDIO LEON		32
31	WILSON AVALOS		34
32	SEBASTIAN CISTERNAS		35
33	JOAO ORTIZ		36
34	HAYDEE CASTO		37
35	NELSON CASTILLO		38
36	ALBERTO CARVAJAL		39
37	IGOR PIZARRO		40
38	LUIS ANDRES TOLEDO		41
39	ANTUAN RODRIGUEZ		42
40	JOSE ARANCIBIA		43
41	OSCAR TOLEDO		44
42	ROBERTO PIZARRO		45
43	DAVID ROJAS		46
44	BLANCA GODOY		47
45	CLAUDIO CARVAJAL		48
46	DIEGO CARVAJAL		49
47	CESAR CARVAJAL		50

39



48	JORGE ROMERO		51
49	WILLIAM FLORES		52
50	ALLISON RAMOS		53
51	SUSANA TAPIA		54
52	BRAJEAN CASTILLO		55
53	ANUAR CARVAJAL		56
54	PABLO OLIVARES		58
55	CAMILO ADONES		59
56	NICOLAS PIZARRO		60
57	ELIAS CACERES		61
58	YIOBANY CARVAJAL		62
59	HUMBERTO ARAYA		63
60	CARLOS PASTEN		64
61	ROSA CARVAJAL		65
62	OSCAR ESPINOSA		66
63	RAMON RAMOS		67
64	JOSE VERGARAT		68
65	CARLOS CAMPELLAY		69
66	JAIR TOLEDO		70
67	ELEAZAR OLIVARES		71
68	LUIS GALVEZ		72
69	ALONSO JUICA		73
70	VICTOR DONOSO		74
71	JOHANA CORTES		75
72	ANA GALLEGUILLOS		76



73	PEDRO TOLEDO		77
74	CLAUDIA ROJAS		78
75	JHON PASTEN		79
76	FRANCISCO CARVAJAL		80
77	LEONEL PASTEN		81
78	MARCIAL MARILEO C.		82
79	LEONEL PASTEN		84
80	ESTER RAMIREZ		85
81	CRISTINA BORQUEZ		86
82	AGDALIN AGUILERA		87
83	OSCAR HERNANDEZ		88
84	IVAN CORTES		89
85	LEANDRO ALIAGA		90
86	YESENIA ANGEL		91
87	CATALINA BARRAZA		92
88	LEONARDO PIZARO		93
89	ALEX JULIO FLORES		94
90	CRISTIAN OCHOA		95
91	PABLO ADONES		96
92	MARCOS ARAYA		97
93	JORGE CARVAJAL C.		98

91

Acta

42

Postulación a subvención municipal a un proyecto para infraestructura mejoramiento de baño.

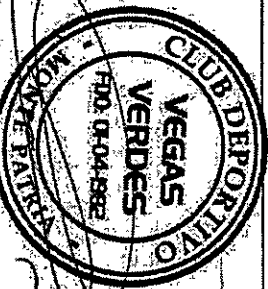
Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Andy Duran	[REDACTED]	[Signature]
2	Michael Duran	[REDACTED]	[Signature]
3	Antonio Rodriguez	[REDACTED]	[Signature]
4	Alex Jolio	[REDACTED]	[Signature]
5	Pablo Adoner	[REDACTED]	[Signature]
6	Marcelo Araya	[REDACTED]	[Signature]
7	Lizardo Alfonso Posten	[REDACTED]	[Signature]
8	Jorge Corvajal	[REDACTED]	[Signature]
9	John Posten	[REDACTED]	[Signature]
10	Luis Toledo	[REDACTED]	[Signature]
11	Elías Cáceres	[REDACTED]	ELIASC
12	Nicole Katherine Ceballos	[REDACTED]	nicole

13	William Flores	<u> </u>	<u> </u>
14	Bernardo Jorguera	<u> </u>	<u> </u>
15	Eliseo Cortes	<u> </u>	<u> </u>
16	Roberto Pizarro	<u> </u>	<u> </u>
17	José Mancilla	<u> </u>	<u> </u>
18	Yenny Vivas	<u> </u>	<u> </u>
19	Claudio Corrajo	<u> </u>	<u> </u>
20	Jaime Corrajo	<u> </u>	<u> </u>
21	Adelino Aguilar	<u> </u>	<u> </u>
22	Sebastian Carfemen	<u> </u>	<u> </u>
23	Cesar Corrajo	<u> </u>	<u> </u>
24	Harold Colman	<u> </u>	<u> </u>

[Signature]
John Rasthen
Secretario

[Signature]
Pablo Adoniz
Presidente

[Signature]
Eliseo Cortes
Tesorero



[Signature]
SEBASTIAN CARFEMEN
[Signature]
CESAR CORRAJO
[Signature]
HAROLD COLMAN



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Clara Rilla

R.U.T. 8.123.456-7 representante legal de la

organización Junta de Vecinos N° 3 de Pueblo Hundido correspondiente a la

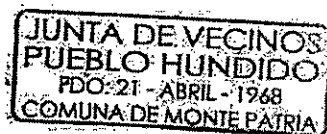
localidad Avenida Costanera S/N ? Hundido declaro conocer el

proyecto: **RENOVACION DE BAÑOS PARA NUESTRA CANCHA**, y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.

Clara Rilla
FIRMA Y TIMBRE



53

19862
Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la Institución CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES, RUT 74.457.400-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 03/10/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	PABLO ADONES
--------------------------------	--------------

RUT del representante legal	
-----------------------------	--

Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO VEGAS VERDES
--------------------------	-----------------------------

RUT de la institución	
-----------------------	--

Fecha de emisión del certificado	17/04/2026
----------------------------------	------------

45